



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-27/2020

28 DE JULIO DE 2020.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del día veintiocho de julio del año dos mil veinte.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

| | |
|--------------------------|--|
| Director Presidente: | SR. GRAL. DE BRIGADA CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA |
| Directores Propietarios: | SR. CNEL. ART. DEM. JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO |
| | SR. CNEL. PA DEM ARQUINIDES VILLATORO REYES |
| | SR. CNEL. INF. DEM. JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE |
| | SR. CAP. TRANS. PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA |
| | SR. TTE. DE NAVÍO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA |
| Secretario: | SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General |

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2020 DE FECHA 21JUL020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 31MAR020.
 - B.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30JUN020.
 - C.- INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2020, OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO IPSFA.
 - D.- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODER JUDICIAL PARA REPRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
 - E.- INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30JUN020.
 - F.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2020 DE FECHA 21JUL020.

El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-26/2020 de fecha 21 de julio de 2020.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 31MAR020.

El señor Gerente General indicó que el punto lo presentaría el Lic. Gustavo Martínez, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes fueron orientados a:

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el periodo examinado.

Los cuatro informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

- 1.- Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios
- 2.- Auditoría a las Obligaciones con Terceros
- 3.- Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros (Auditoria Física).

4.- Seguimiento al 31 de marzo de 2020

Hallazgos:

- 1.- Auditoria a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios
En el desarrollo de la auditoria, no identificamos ninguna condición reportable, que consideráramos hacer del conocimiento de la administración.
- 2.- Auditoría a las Obligaciones con Terceros.

| No. | HALLAZGO | SITUACIÓN |
|-----|--|------------|
| 1 | Saldo en reservas de incobrabilidad para préstamos funerarios, sin justificación, por no existir en el maestro préstamos funerarios vigentes. | Cumplida |
| 2 | Fondos pendientes de liquidar de la cuenta del tesoro público (Dirección General de Tesorería). | Cumplida |
| 3 | Depósitos de arrendamientos continúan registrados como pasivo, no obstante haber finalizado la contratación. | En proceso |
| 4 | Fondos ajenos pendientes de liquidar correspondientes al año 2016. | En proceso |
| 5 | Ingresos de aportes y cotizaciones pendientes de aplicar al régimen respectivo | Cumplida |
| 6 | Duplicación en el devengamiento de los ingresos en concepto de aportes del auxilio de sepelio del MINDEF y ventas de servicios funerarios en FUDEFA. | En proceso |
| 7 | Ingresos por notas, de abono de cotizaciones y aportes no aplicados, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. | En proceso |
| 8 | Ingresos por notas, de abono no aplicados desde el año 2013 al 2019. | En proceso |

Recomendación

Que el Jefe del Departamento de Contabilidad, efectué ajustes a los registros contables correspondientes, en coordinación con las Jefaturas del Departamento de Afiliación y Operaciones, IPSFACREDITOS

Que se efectué un análisis integral del proceso del devengamiento de los ingresos por Aportes para el Auxilio de Sepelio-MINDEF y otorgamiento, percepción del pago por el MINDEF, devengamiento y registro como Venta de Servicios Públicos -Auxilio de Sepelio, y las afectaciones tributarias del Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA).

- 3.- Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros (Auditoría Física).

| No. | HALLAZGO | SITUACIÓN |
|-----|--|-------------|
| 9 | Manual de organización y funcionamiento de la unidad de informática desactualizado | En proceso |
| 10 | Depreciación de 3 kioscos biométricos, sin estar en uso. | No Cumplida |
| 11 | 25 ups pequeños y 18 fuentes de alimentación, sin uso. | Cumplida |
| 12 | Tres kioscos biométricos, sin uso. | En proceso |
| 13 | No se requirió y suscribió carta compromiso de confidencialidad y no divulgación de información. | En proceso |
| 14 | No existen políticas de tercerización de servicios informáticos. | En proceso |
| 15 | Debilidades en el plan de contingencia de la unidad de informática. | En proceso |
| 16 | El plan de contingencia de la unidad de informática no se encuentra actualizado. | En proceso |

Recomendación

Que el Jefe de la Unidad de Informática coordine con la Unidad de Gestión de Calidad, para actualizar el Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Informática para garantizar que las actividades normadas se efectúen de forma eficiente.

Que el Jefe de la Unidad de Informática planifique y realice sus compras de equipo informático para stock de acuerdo a las necesidades Institucionales.

Que el Jefe de la Unidad de Informática coordine con las áreas que requirieron los kioscos los aspectos logísticos para su instalación y puesta en marcha.

Que el Jefe de la Unidad de Informática coordine con el Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad, para incluir las políticas de tercerización de servicios informáticos.

Que el Jefe de la Unidad de Informática coordine con el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, con el objetivo de incorporar lo establecido en la norma NRP-24 -Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio para mejorar el desempeño y administración de la continuidad del negocio.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Que el Jefe de Contabilidad y la Encargada de Activo Fijo, le den cumplimiento a la normativa referente a la depreciación de bienes muebles.

4.- Seguimiento al 31 de marzo de 2020

En cuanto al seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna, el Lic. Martínez explicó que los resultados son los siguientes:

| INFORME | TOTAL | CUMPLIDAS | EN PROCESO |
|--|-------|-----------|------------|
| Informe de Auditoría Interna del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019. | 13 | 11 | 2 |

- Auditoría a la Unidad de Acceso a la Información Pública

Procedimiento de cobros por servicios de impresiones, fotocopias, copias magnéticas y envío por correo nacional e internacional, incumple normativa.

Situación actual
En proceso

- Arqueo de Fondos

Dependencia del Departamento de Informática para el cierre de las pólizas de liquidación, del fondo circulante del IPSFA.

Situación actual
En proceso

- Estado de Fiscalización del IPSFA

De igual forma, el Lic. Martínez, informó al Honorable Consejo Directivo, el estado de fiscalización en que se encuentra el Instituto.

| ENTE FISCALIZADOR | PERIODO | INFORMES | OBSERVACIONES |
|---|--|--|--|
| BMM y Asociados, S.A. de C. V. IFAI El Salvador. Auditores y Consultores Externos Auditoría Externa y Fiscal | Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 | Cuarta Carta de Gerencia correspondiente al cuarto trimestre de 2019. | 3 observaciones cumplidas. |
| | | Informe final de auditoría financiera para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el Dictamen e informe del auditor independiente para propósitos fiscales, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. | Opiniones limpias y sin observaciones. |

| | | | |
|---|----------------|---|--|
| Superintendencia del Sistema financiero | Ejercicio 2018 | Evaluación sobre la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. | 13 Observaciones Cumplidas. |
| | | Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA. | 28 Observaciones 25 cumplidas, 2 en ejecución y 1 no iniciada. |

En el desarrollo de la auditoria, no identificamos ninguna condición reportable, que consideráramos hacer del conocimiento de la administración.

Agregó el Lic. Martínez, que durante este periodo también se realizaron dos Exámenes Especiales de Auditoria, de los cuales se informó en su oportunidad al Honorable Consejo Directivo:

- Examen Especial de Auditoria, al contrato de arrendamiento del HOTEL PACIFIC PARADISE a la Empresa Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V.
- Examen Especial de Auditoria practicado a la Gestión Integral del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, bajo la responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento, con referencia al 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia del Sistema Financiero en su informe No. DR-569 Resultados de la Evaluación de Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, de fecha 09 de enero de 2019.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCION No. 84:

Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoria Interna al 31 de marzo de 2020, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoria Interna.

Encomendar a la administración las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

B.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30JUN20.

El señor Gerente General indicó que el punto lo presentaría el Lic. Gustavo Martínez, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoria Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes fueron orientados a:

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Los cuatro informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

- 1.- Informe de Examen Especial de Auditoria al pago de Seguros de Vida por Contratos del Plan Prevenir, que administra la Unidad de Negocios FUDEFA, en el período comprendido del 15 de enero al 15 de febrero de 2020.
- 2.- Informe de resultados parciales de Examen Especial de Auditoria al pago de Seguros de Vida por contratos del Plan Prevenir, que administra la Unidad de Negocios FUDEFA en el período comprendido del 15 de junio al 15 de diciembre de 2019.
- 3.- Arqueos.
- 4.- Seguimiento al 30 de junio de 2020.

Hallazgos:

- 1.- Informe de Examen Especial de Auditoria al pago de Seguros de Vida por Contratos del Plan Prevenir, que administra la Unidad de Negocios FUDEFA, en el período comprendido del 15 de enero al 15 de febrero de 2020.

Presentado en Sesión CD-19/2020 de fecha 30 de mayo de 2020.

- 2.- Informe de resultados parciales de Examen Especial de Auditoria al pago de Seguros de Vida por contratos del Plan Prevenir, que administra La Unidad de Negocios FUDEFA en el período comprendido del 15 de junio al 15 de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES

- a.- El IPSFA en el período del 15 de junio al 15 de diciembre 2019 ha afectado su patrimonio en un total de \$5,002.58 al existir un pago indebido a la Aseguradora ASESUISA, S. A. del seguro colectivo de vida por \$4,538.71 y por haber dejado de percibir por parte de sus clientes la cantidad de \$463.87.

b.- Razonablemente se puede inferir que existen cobros indebidos por parte de la Sociedad Aseguradora, para los ejercicios anteriores o en el peor de los casos se remontan al inicio de la relación comercial en el año 2009, lo que significaría un detrimento patrimonial más elevado para la Institución.

RECOMENDACIONES

- a.- Que habiendo generado un detrimento patrimonial en perjuicio del Instituto, a consecuencia de la ineficacia administrativa mostrada por los funcionarios y empleados actuantes de \$5,002.58, recomendamos a la Gerencia General de conformidad a lo ordenado por el Consejo Directivo en resolución número 69, del acta de CD-19-2020, de fecha 30 de mayo de 2020, que una vez concluida la revisión total, se envíe el informe de Auditoría a la Corte de Cuentas de la República, para que examine el caso y determine la responsabilidad, administrativa o patrimonial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 52, 53, 54, 55 y 61 de su Ley.
- b.- Que la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios continúe los procesos de reclamo a la compañía Aseguradora ASESUISA, S.A., para procurar el reintegro del cobro indebido; según se vayan recibiendo los informes de Auditoría Interna.
- c.- Que se registre contablemente el detrimento patrimonial identificado.

3.- Arqueos

Como resultado de la revisión de las Conciliaciones Bancarias, con referencia al 31 de mayo de 2020, hemos identificado presuntas deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

- a.- Conciliaciones Bancarias con transacciones pendientes de conciliar con más de tres meses.
- b.- Conciliación Bancaria del Banco Agrícola Cuenta Corriente No. 5900587132, cuenta Contable 21109001, sin conciliar los saldos, esta descuadrada.
- c.- En la verificación de la integración de los saldos de la conciliación bancaria del Banco Agrícola cuenta corriente N° 0590-055653-6, se observa una diferencia no conciliada de \$3,212.91.

Situación Actual:
En Proceso.

Recomendación

Que la Gerencia Financiera, instruya al Técnico de Conciliaciones Bancarias, responsable de la elaboración de las conciliaciones bancarias, cumplir con diligencia sus funciones, a fin de que la información sea confiable, oportuna y que ayude a la toma de decisiones.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

4.- Seguimiento al 30 de junio de 2020.

En cuanto al seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna, el Lic. Martínez explicó que los resultados son los siguientes:

| INFORME | TOTAL | CUMPLIDAS | EN PROCESO |
|--|-------|-----------|------------|
| Informe de Auditoría Interna del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019. | 13 | 11 | 2 |

- Auditoría a la Unidad de Acceso a la Información Pública

Procedimiento de cobros por servicios de impresiones, fotocopias, copias magnéticas y envío por correo nacional e internacional, incumple normativa.

Situación Actual:
En proceso.

- Arqueo de Fondos

Dependencia del Departamento de Informática para el cierre de las pólizas de liquidación, del fondo circulante del IPSFA.

Situación actual:
En proceso.

| INFORME | TOTAL | EN PROCESO | NO CUMPLIDA |
|---|-------|------------|-------------|
| Informe de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de marzo 2020. | 12 | 11 | 1 |

- Auditoría a las Obligaciones con Terceros.

| No. | HALLAZGO | SITUACIÓN |
|-----|--|------------|
| 1 | Depósitos de arrendamientos continúan registrados como pasivo, no obstante haber finalizado la contratación. | En proceso |
| 2 | Fondos ajenos pendientes de liquidar correspondientes al año 2016. | En proceso |
| 3 | Duplicación en el devengamiento de los ingresos en concepto de aportes del auxilio de sepelio del MINDEF y ventas de servicios funerarios en FUDEFA. | En proceso |
| 4 | Ingresos por notas, de abono de cotizaciones y aportes no aplicados, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. | En proceso |
| 5 | Ingresos por notas, de abono no aplicados desde el año 2013 al 2019. | En proceso |

- Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros (Auditoría Física).

| No. | HALLAZGO | SITUACIÓN |
|-----|--|-------------|
| 6 | Manual de organización y funcionamiento de la unidad de informática desactualizado | En proceso |
| 7 | Depreciación de 3 kioscos biométricos, sin estar en uso. | No Cumplida |
| 8 | Tres kioscos biométricos, sin uso. | En proceso |
| 9 | No se requirió y suscribió carta compromiso de confidencialidad y no divulgación de información. | En proceso |
| 10 | No existen políticas de tercerización de servicios informáticos. | En proceso |
| 11 | Debilidades en el plan de contingencia de la unidad de informática. | En proceso |
| 12 | El plan de contingencia de la unidad de informática no se encuentra actualizado. | En proceso |

- Estado de Fiscalización del IPSFA

De igual forma, el Lic. Martínez, informó al Honorable Consejo Directivo sobre el estado de fiscalización en que se encuentra el Instituto.

| ENTE FISCALIZADOR | PERIODO | INFORMES | OBSERVACIONES |
|---|----------------|--|---|
| Superintendencia del Sistema Financiero | Ejercicio 2018 | Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA | 28 Observaciones 25 cumplidas, 2 en ejecución y 1 no iniciada |

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 85:

Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de junio de 2020, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la administración las demás acciones legales y administrativas correspondientes.



C.- INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2020, OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento de este Instituto, quien inició la presentación mencionando que este punto se presenta como cumplimiento a la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos y que debido a la situación nacional que se vive, este trimestre es muy diferente, mencionando el objetivo de la presentación, así como la base legal a la cual está sujeto este Instituto. Presentando el detalle de actividades realizadas para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero y Activos, dentro de las cuales mencionó las siguientes:

- Los requerimientos de información por parte de la UIF, manifestando que durante el Segundo Trimestre se recibieron 25 solicitudes de información de 25 personas que se encuentran en proceso de investigación.
- Monitoreo en el sistema informático RADON, durante este trimestre solamente se realizaron 294 transacciones, un promedio mensual de 98 de las cuales en su mayoría corresponden a aplicaciones contables que afectan directamente la colecturía de este instituto, recibiendo un número mínimo de pagos quedando registrados en el sistema.
- Reporte de operaciones reguladas, durante el Segundo Trimestre no se reportó por medio del sistema de la UIF ninguna transacción, ya que en la colecturía de este Instituto no se recibieron pagos en efectivo mayores a \$10,000.00, ni cheques mayores a \$25,000.00 para reportar a la UIF.
- Declaración Jurada, durante este trimestre solamente se verificaron 23 expedientes de préstamos personales, si efectivamente contenían la declaración jurada en la cual el cliente nos informa el origen y procedencia de los fondos con los que cancelará el crédito. Al mismo tiempo se hace del conocimiento que durante el mes de abril no se otorgaron créditos.
- La Debida Diligencia Conocimiento del Cliente, se informó al Honorable Consejo Directivo que por motivos de la emergencia nacional no se realizó ninguna transacción, por lo que durante el Segundo Trimestre no se llenaron fichas de identificación del cliente.

Asimismo, se hizo del conocimiento del Honorable Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre NO se detectaron Operaciones Sospechosas que informaran las unidades o que reportara el personal de este Instituto para enviar a la UIF. Por lo que NO se registró o reportó a la UIF un ROS. Con lo cual finalizó la presentación.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado del informe de actividades del Segundo trimestre 2020, realizadas por la Oficialía de Cumplimiento y resolvió:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

VERSIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 86:

- Aprobar el Segundo informe de actividades 2020, realizadas por la Oficialía de Cumplimiento.
- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

D.- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODER JUDICIAL PARA REPRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que con mucha frecuencia se reciben en este Instituto notificaciones y emplazamientos para contestar demandas que presentan afiliados o beneficiarios contra el Consejo Directivo ante la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales del Órgano Judicial, quien como Cuerpo Colegiado requiere designar un representante común para atender dichos requerimientos, o nombrar uno o más Apoderados Judiciales Especiales, para que los representen en dicha instancia; no obstante, la Ley del IPSFA contempla que la representación legal recae en la Presidencia del Consejo Directivo conforme a lo dispuesto en el Artículo 7, no así la representación legal del Consejo Directivo como cuerpo colegiado.

Que en vista que en muchas ocasiones el plazo para contestar o rendir los informes solicitados en dichos procesos legales se reduce a 24 horas a partir del día siguiente a la notificación respectiva, conforme lo establece la Ley de la materia, es necesario que se designe uno o más representantes comunes para atender dichas diligencias, considerando conveniente para la agilización de los referidos informes, que se nombre apoderados para tal efecto, proponiendo y recomendando se nombre como Apoderados Judiciales Especiales a los Licenciados CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios; MANUEL ANGEL SERRANO MEJIA, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y DELMY YANIRA TEJADA MIRANDA, Colaborador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, para que conjunta o separadamente representen al Consejo Directivo como ente colegiado, en los procesos legales antes mencionados.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 87:

Otorgar Poder Judicial Especial a favor de los Licenciados CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios; MANUEL ANGEL SERRANO MEJIA, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y DELMY YANIRA TEJADA MIRANDA, Colaborador



Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, para que conjunta o separadamente representen al Consejo Directivo como ente colegiado, en los procesos legales promovidos por los afiliados y beneficiarios en contra del Consejo Directivo de este Instituto, en la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales del Órgano Judicial.

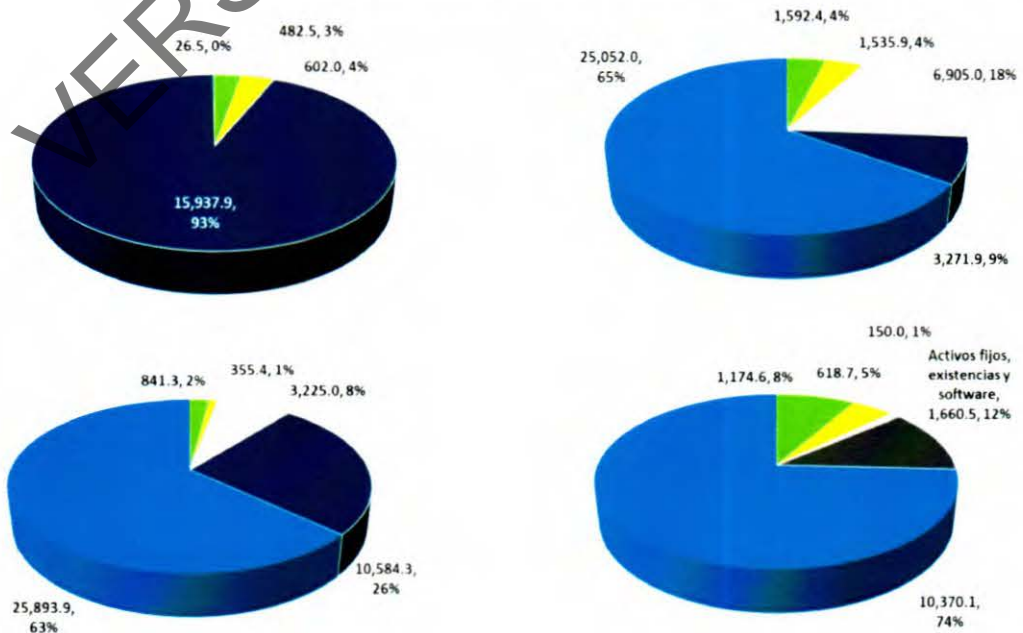
Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

E.- INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 JUN 2020.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Yasmín Villanueva, Gerente Financiero, cuyo objetivo es mostrar la situación financiera del Instituto y los resultados del primer semestre 2020 por Regímenes y Unidades de Negocios (UN).

La Licda. Villanueva inició la exposición presentando la composición de activos del Instituto al 30 de junio 2020 por \$115,270 mil, destacando que 53% se encuentra invertidos en inmuebles, 26% en cartera de préstamos, 12% en inversiones de corto plazo y 7% en disponibilidades. Asimismo, se explicó la composición de activos por regímenes, lo cual se ilustra con las gráficas siguientes.

RECURSOS POR RÉGIMEN A JUNIO 2020, EN MILES.



En relación a los pasivos de \$7,415 mil es relevante mencionar que 35% corresponde al fondo especial para revalorización de pensiones, 29% a obligaciones por pagar; 10% a reserva de seguro decreciente, 7% a reserva de obligaciones futuras de rehabilitación, 7% a reservas de obligaciones futuras plan prevenir y 7% al fondo de rezagos.

Se procedió luego a analizar los resultados por regimenes comparando el primer semestre 2019 y 2020, siendo relevante de mencionar lo siguiente:

- En el primer semestre se incrementó el pago de pensiones en \$3,261 mil respecto al año anterior, ya que en 2020 se pagaron 4,063 beneficios más que en 2019, alcanzando 136,381; sin embargo, como resultado del aumento de \$3,805 mil en las transferencias del Ministerio de Hacienda, el resultado neto del primer semestre 2020 por (\$854 mil) fue menor a los (\$1,346 mil) registrados en 2019, cubriendo esa brecha con la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos.
- En fondo de retiro se pagaron 432 beneficios por \$3,337 mil, menores a los 553 beneficios por \$5,314 mil pagados en el primer semestre 2019. Debido a que no se ha registrado venta de activos inmobiliarios, la pérdida neta fue de (\$954 mil), a pesar del aumento de los ingresos financieros en \$167 mil.
- A junio 2020 se pagaron 134 seguros de vida por \$1,302 mil, mayores a los 125 seguros por \$1,040 pagados en el primer semestre 2019. Gracias a los otros ingresos, el resultado neto fue de \$1,247 mil.
- En el régimen administrativo, la implementación de políticas de ahorro y austeridad permitió la reducción del costo de personal en \$78 mil, gastos en bienes de consumo y servicios en \$156 mil y otros gastos netos en \$195 mil, gracias a lo cual se obtuvo un resultado neto de \$28 mil, tras registrar pérdidas netas de (\$20 mil) en 2019.

Por unidades de negocios se obtuvieron los siguientes resultados:

- Como resultado del aumento en los ingresos por venta de servicios de agua y a que no se tuvieron gastos por reclamos, AKUA obtuvo resultados netos por \$18.3 mil en el primer semestre, luego de las pérdidas por (\$20.5 miles) del primer semestre 2019.
- En FUDEFA los ingresos por ventas cayeron \$50.9 mil, lo que junto al aumento de la depreciación con relación al año anterior, dio como resultado una pérdida neta de (\$73.9 mil). Se realizó un nuevo valúo, en base al cual se calculó un nuevo gasto por depreciación tomando en consideración la vida útil de las diferentes edificaciones, disminuyendo la misma a partir de junio 2020.
- En caso de IPSFACREDITO, el resultado neto se redujo drásticamente de \$1,672.7 mil en el primer trimestre 2019 a \$1,220.1 mil en 2020, debido principalmente a la menor liberación de reservas de saneamiento y ventas de activos extraordinarios. Así mismo, se aprecia una caída en los intereses de la cartera de préstamos, a consecuencia de que el pago de principal del régimen



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de pensiones se utiliza para complementar el pago de planillas de dicho régimen, sin reinvertirse.

A continuación, se presentó la composición de la cartera de crédito por monto, número y maduración, destacando que la mayor participación corresponde al régimen de pensiones; en cuanto a la maduración, los regímenes muestran una tendencia escalonada a largo plazo.

Finalmente, en relación a la rentabilidad del portafolio de inversiones se observa un aumento en depósitos a la vista y depósitos a plazo por la reestructuración de las inversiones de corto plazo, de igual manera se incrementó la rentabilidad de la UN AKUA; por otra parte, disminuyó la rentabilidad de UN IPSFACREDITO, FUDEFA e Inmobiliarios, como se muestra a continuación:

| | jun 19 | jun 20 | Variación |
|---------------------------|-------------|-------------|--------------|
| Depósitos ca y cc | 1.5% | 2.2% | 0.7% |
| Depósitos a plazo | 4.6% | 5.2% | 0.6% |
| Cartera de préstamos | 8.0% | 7.7% | -0.3% |
| UN FUDEFA | -2.6% | -4.6% | -2.0% |
| UN AKUA | -5.6% | 3.0% | 8.6% |
| Inmuebles | 5.2% | 0.2% | -5.0% |
| Promedio ponderado | 5.5% | 3.1% | -2.4% |

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

F.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

1.- Beneficios.

a.- Solicitud de caso especial de Préstamo Personal.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se ha recibido una solicitud de caso especial de préstamo personal, por la cantidad de US\$2,724.00 la cual no cumple con dos de los requisitos establecidos para ser tramitada de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL

| Grado, nombre y población | Monto original | Saldo de capital | Monto solicitado | Condición actual | Motivo del préstamo |
|--|----------------|------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Soldado [REDACTED] Activos Fuerza Armada. | \$2,124.00 | \$1,258.14 | \$2,724.00 | Categoría de riesgo "E" No 50% | Pago de deudas |

A continuación, presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- Resolución No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

En cuanto al análisis de la solicitud presentada, mencionó lo siguiente:

- La solicitud del señor [REDACTED] aplica como caso especial de préstamo personal, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función del motivo de la solicitud.
- El señor Guerrero tiene disponible en su salario para el descuento de la cuota del préstamo solicitado, sin exceder el 50% del mismo, conforme al Art. 76 de la Ley del IPSFA.
- La inversión está garantizada con el salario, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar la solicitud de caso especial de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL

| Grado y nombre | Observación | Monto solicitado | Monto recomendado | Motivo del préstamo |
|--------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| Soldado [REDACTED] | Categoría de riesgo "E" No 50% | \$2,724.00 | \$2,724.00 | Pago de deudas |

En vista que el motivo declarado por el solicitante, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con las prestaciones del fondo de retiro o el seguro de vida, o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g), y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 88:

Autorizar la solicitud de caso especial de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL

| Grado y nombre | Observación | Monto Aprobado | Motivo del préstamo |
|---|-----------------------------------|----------------|---------------------|
| Soldado [REDACTED] Activos Fuerza Armada | Categoría de riesgo "E" No 50% | \$2,724.00 | Pago de deudas |

En vista que el motivo declarado por el solicitante, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con las prestaciones del fondo de retiro o el seguro de vida, o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que a los señores: Técnico Especialista Carlos Antonio Sibrián Santos, de la 4ª. Brig. Inf. Y Sgto. Myr. [REDACTED], pensionado por retiro, en fecha 30 de junio del presente año, el Consejo Directivo les autorizó para realizar trámites para refinanciar sus respectivos préstamos hipotecarios que tienen con el Instituto; y que han completado la documentación, la cual ha sido revisada por el Comité de Préstamos Hipotecarios, por lo que se someten las dos solicitudes a consideración del Consejo Directivo.

A continuación, mostró la base legal para el otorgamiento de los préstamos hipotecarios, siendo esta la siguiente:
LEY DEL IPSFA.

- Art. 12.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO. Literal j) Conocer las peticiones y recursos de los afiliados y de sus beneficiarios en los casos que corresponda, y literal g), Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede esta Ley y delegar en el Gerente las que estime conveniente.

- Art. 62 Ley IPSFA. Mejoras o ampliaciones, préstamos a pensionados. Préstamos a pensionados, destinos: ampliaciones o mejoras, compra de terreno destinado a vivienda, pago de deudas hipotecarias adquiridas para ampliar o mejorar su vivienda. Monto hasta 20 veces la pensión, plazo hasta 15 años.
- Art. 74.- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Será facultad del Consejo Directivo la concesión o denegatoria de los préstamos, pudiendo suspenderlos cuando lo estime conveniente, de acuerdo a la situación económica del Instituto, por el período que aconseje un buen ordenamiento financiero. Asimismo, podrá crear los comités que considere necesarios para su resolución.
- Art. 65.- SEGURO DECRECIENTE. En todo préstamo hipotecario, el afiliado deberá suscribir un seguro a favor del Instituto, para que, en caso de fallecimiento queden liquidados, total o parcialmente los saldos insolutos del préstamo. No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, el Consejo Directivo no exigirá la suscripción del seguro cuando financieramente no sea costeable, o cuando por la edad o enfermedad del afiliado no sea posible suscribirlo. En estos casos el préstamo tendrá la garantía señalada en el artículo 67 de esta Ley, debiendo ser garantizado también con el Seguro de Vida Solidario y/o Fondo de Retiro.
- Art. 93.- INVERSIONES. El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo. Cualquier otro objetivo es contrario a los intereses del Fondo de Pensiones; en tal sentido podrán invertirse en:
- Préstamos con garantía hipotecaria establecidos por esta Ley.

A continuación mencionó que para el presente año se ha dispuesto de recursos para inversión en préstamos, por \$2.1 millones, de los cuales se han otorgado préstamos en los meses de enero a julio por \$ 713,276.00, existiendo recursos disponibles para invertir en préstamos en el mes de agosto por \$150,000.00; en tal sentido, al realizar los análisis correspondientes, se ha determinado que sus otorgamientos son factibles, y que se les pueden conceder los préstamos solicitados; de la siguiente manera:

- Téc. [REDACTED].
Monto: \$21,763.80, de los cuales \$18,763.80 serían para cancelar el saldo actual del préstamo y \$3,000.00 para realizar las mejoras en su vivienda.
El señor Sibrián Santos, mantiene sus descuentos dentro del 50% del salario, requisito establecido en el Art. 76 de la Ley del IPSFA.
- Sgto. [REDACTED]
Monto: \$10,902.98, de los cuales \$8,902.98 serían para



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cancelar el saldo actual del préstamo y \$2,000.00 para realizar las mejoras en su vivienda.

[REDACTED], actualmente tiene un porcentaje de endeudamiento del 84%, al concedérsele el préstamo este disminuye al 81%, mejorando su liquidez en \$23.63.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Téc. Esp. [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$ 21,763.80; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras en su vivienda, ubicada en Hacienda Amaya y Santa Bárbara, Asentamiento Comunitario 7, Lote 6, El Paraíso, Chalatenango.
- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Sgto. Myr. [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$ 10,902.98; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras en su vivienda, ubicada en Residencial Bella Vista I, Polígono 6, Lote No. 2, Santa Ana.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, y dado que existe la disponibilidad financiera para la inversión de recursos en préstamos hipotecarios, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 89:

- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Téc. Esp. Carlos Antonio Sibrián Santos, en las condiciones siguientes:
Monto: \$ 21,763.80; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras en su vivienda, ubicada en Hacienda Amaya y Santa Bárbara, Asentamiento Comunitario 7, Lote 6, El Paraíso, Chalatenango.
- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Sgto. Myr. [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$ 10,902.98; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras en su vivienda, ubicada en Residencial Bella Vista I, Polígono 6, Lote No. 2, Santa Ana.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- NOMBRAMIENTOS DEL GERENTE DE INVERSIONES Y DEL GERENTE ADMINISTRATIVO.

El señor Gerente General informó, que como parte del proceso de reestructuración organizacional del Instituto se creó la Gerencia de Inversiones y actualmente se mantiene vacante la plaza de Gerente de Inversiones, la cual es necesario ocuparla, para darle continuidad y efectividad a las gestiones de las inversiones de las reservas de los regímenes previsionales.

Por lo que, de conformidad al Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA, propone al Honorable Consejo Directivo, el nombramiento del Licenciado Luis Mario Flores Guillén, quien actualmente ocupa el cargo de Gerente Administrativo, como Gerente de Inversiones, con un salario de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) mensuales. Además, para ocupar la plaza de Gerente Administrativo que quedaría vacante, se llevó a cabo un proceso de evaluación interno y tomando como base el resultado del mismo, se propone que en el cargo de Gerente Administrativo sea nombrado el Licenciado Haris Wilfredo Cerón Martínez, con más de veinte años de experiencia en el Instituto, actualmente ocupando el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería, con un salario de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) mensuales. Ambos nombramientos a partir del 01 de agosto del presente año.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 90:

- Nombrar al Licenciado Luis Mario Flores Guillén como Gerente de Inversiones, con un salario de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) mensuales, a partir del 01 de agosto del presente año.
- Nombrar al Licenciado Haris Wilfredo Cerón Martínez, como Gerente Administrativo, con un salario de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) mensuales, a partir del 01 de agosto del presente año.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Se recibió correspondencia del Mayor Ing. [REDACTED], quien expone estar en un proceso judicial en calidad de imputado, a la orden del Juzgado Segundo de Instrucción de la ciudad de Santa Ana y en depósito en las instalaciones de la Segunda Brigada de Infantería "General Tomás Regalado" en la misma ciudad, y relata que por su condición tiene congelado su salario, lo cual le ha impedido cumplir obligaciones de naturaleza mercantil por créditos a diferentes cooperativas, además de tener que afrontar gastos de salud y vida, por lo que solicita al Consejo Directivo del IPSFA, se le pueda gestionar



la entrega del Fondo de Retiro para ser administrado por un familiar facultado a través de un poder y así cumplir con las obligaciones y necesidades expuestas.

Se llevó a cabo análisis de la solicitud por parte de la Gerencia de Prestaciones de este Instituto, conforme a lo establecido en la Ley del IPSFA y su Reglamento, determinándose que la situación del afiliado no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el Art. 45 de la Ley del IPSFA y Art. 40 del Reglamento de la misma, que se requieren como premisa para el goce de la prestación de Fondo de Retiro.

Al respecto y con base en el análisis presentado, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 91:

Que no encontrándose la situación del Mayor [REDACTED] dentro de los supuestos previstos en la Ley del IPSFA y su Reglamento, no es posible otorgar lo solicitado.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

Este Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día siete de agosto de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- SOLICITUD DE EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA FUDEFA.
- B.- PROPUESTA DE RETIRAR PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DEL IPSEA.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

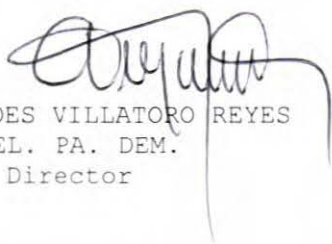
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintidós folios útiles, a las diecisiete horas del día veintiocho de julio de dos mil veinte, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

VERSIÓN PÚBLICA

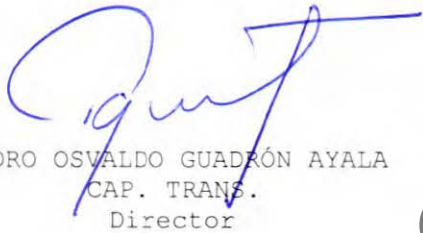
VIENEN FIRMAS DEL ACTA CD-27/2020....



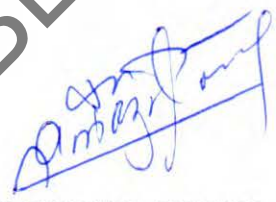
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
CNEL. INF. DEM.
Director



PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
CAP. TRANS.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVÍO
Director

VERSION PUBLICA



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario